

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche
Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y restauración de Recursos Naturales

- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. VERSIÓN PÚBLICA DE LA AUTORIZACION DE PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL MADERABLE NIVEL AVANZADO (**BITACORA:** 04/C9-0046/12/15)
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1,2,3,4,5,6 DE 6.
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
- V. TITULAR DEL AREA: DELEGADA FEDERAL LICDA. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO.

- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0851/2016

BITÁCORA: 04/C9-0046/12/15

San Francisco de Campeche, Campeche, 19 de Julio de 2016

C. FROILAN BARRERA SUAREZ, C. LUIS SALVADOR GUTIERREZ Y C. FERNANDO KEB CHAN



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracciones XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 37, 38 y 39 de su Reglamento; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 10 de Diciembre de 2015, al dictamen jurídico condicionado No. 400/007/2016 de fecha 18 de Enero de 2016 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico condicionado No. 008/16 de fecha 18 de Marzo de 2016, y considerando la opinión positivo del Consejo Estatal Forestal No. SEMARNATCAM/DDFS/012/2016 de fecha 19 de Febrero de 2016, a la autorización en materia de impacto ambiental No. SEMARNAT/SGPA/UGA/DIRA/560/2016 de fecha 22 de Junio de 2016, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

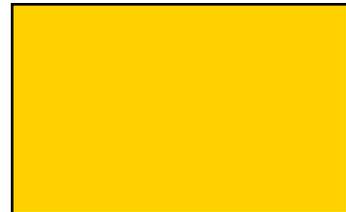
Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
EJIDO 5 DE FEBRERO	Champoton	Campeche	EJIDO 5 DE FEBRERO

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

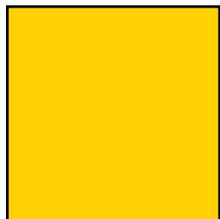
Nombre del predio: EJIDO 5 DE FEBRERO_Lote 10

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	90° 27' 4.75"	18° 52' 48.59"
2	90° 27' 11.69"	18° 50' 29.53"
3	90° 27' 43"	18° 50' 36"
4	90° 27' 43.14"	18° 50' 33.29"
5	90° 28' 11.11"	18° 50' 33.58"
6	90° 27' 59.6"	18° 52' 54.63"



Nombre del predio: EJIDO 5 DE FEBRERO_Lote 11

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	90° 27' 59.6"	18° 52' 54.63"
2	90° 28' 11.11"	18° 50' 33.58"





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0851/2016

BITÁCORA: 04/C9-0046/12/15

San Francisco de Campeche, Campeche, 19 de Julio de 2016

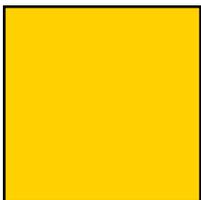
3	90° 29' 6.31"	18° 50' 34.1"
4	90° 29' 6.31"	18° 50' 38.96"
5	90° 29' 4.94"	18° 50' 55.19"
6	90° 29' 3.24"	18° 51' 11.36"
7	90° 29' 1.53"	18° 51' 27.59"
8	90° 29' .34"	18° 51' 43.83"
9	90° 28' 57.84"	18° 52' 0"
10	90° 28' 56.14"	18° 52' 16.23"
11	90° 28' 54.43"	18° 52' 32.46"
12	90° 28' 53.58"	18° 52' 48.7"
13	90° 28' 55"	18° 52' 58.9"

Nombre del predio: EJIDO 5 DE FEBRERO_Lote 12

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	90° 27' 43.14"	18° 50' 33.29"
2	90° 27' 43"	18° 50' 21.1"
3	90° 27' 43.7"	18° 50' 4.1"
4	90° 27' 44.1"	18° 49' 52.5"
5	90° 27' 44.52"	18° 49' 40.9"
6	90° 27' 45.44"	18° 49' 21.9"
7	90° 27' 46.19"	18° 49' 1.05"
8	90° 27' 46.96"	18° 48' 42.31"
9	90° 27' 48"	18° 48' 22.3"
10	90° 29' 16.4"	18° 48' 29.1"
11	90° 29' 15.23"	18° 48' 45.34"
12	90° 29' 13.92"	18° 49' 1.57"
13	90° 29' 12.61"	18° 49' 17.8"
14	90° 29' 11.28"	18° 49' 34.03"
15	90° 29' 10.01"	18° 49' 50.26"
16	90° 29' 8.71"	18° 50' 6.49"
17	90° 29' 7.39"	18° 50' 22.57"
18	90° 29' 6.31"	18° 50' 34.1"

Nombre del predio: EJIDO 5 DE FEBRERO_Lote 9

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	90° 26' 12.4"	18° 52' 44.2"





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0851/2016

BITÁCORA: 04/C9-0046/12/15

San Francisco de Campeche, Campeche, 19 de Julio de 2016

2	90° 26' 16.3"	18° 51' 14"
3	90° 26' 16.4"	18° 50' 50.3"
4	90° 26' 21.39"	18° 50' 17.54"
5	90° 27' 11.69"	18° 50' 29.53"
6	90° 27' 4.75"	18° 52' 48.59"

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
EJIDO 5 DE FEBRERO	60	20	Irregular	Sistema Silvícola de Selección	19/07/36

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
EJIDO 5 DE FEBRERO	30831.4561	16000	3097

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
EJIDO 5 DE FEBRERO	2637.54 (dos mil seiscientos treinta y siete punto cincuenta y cuatro)	26435 (veintiseis mil cuatrocientos treinta y cinco)

Nombre del predio: EJIDO 5 DE FEBRERO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	19/07/16 - 22/06/17	Bursera simaruba	682	393	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/07/16 - 22/06/17	Caesalpinia platyloba	682	35	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/07/16 - 22/06/17	Cordia dodecandra	682	70	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/07/16 - 22/06/17	Dendropanax arboreus	682	101	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/07/16 - 22/06/17	Lysiloma bahamensis	682	2691	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/07/16 - 22/06/17	Manilkara zapota	682	270	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/07/16 - 22/06/17	Metopium brownei	682	566	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/07/16 - 22/06/17	Piscidia piscipula	682	808	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/07/16 - 22/06/17	Platymiscium yucatanum	682	179	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/07/16 - 22/06/17	Pouteria campechiana	682	313	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/07/16 - 22/06/17	Pouteria reticulata (unilocularis)	682	81	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/07/16 - 22/06/17	Simarouba glauca	682	28	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/07/16 - 22/06/17	Spondias mombin	682	41	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0851/2016

BITÁCORA: 04/C9-0046/12/15

San Francisco de Campeche, Campeche, 19 de Julio de 2016

1	19/07/16 - 22/06/17	Vitex gaumeri	682	372	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/06/17 - 22/06/18	Aspidosperma megalocarpon	716	21	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/06/17 - 22/06/18	Brosimum alicastrum	716	227	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/06/17 - 22/06/18	Bursera simaruba	716	388	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/06/17 - 22/06/18	Caesalpinia platyloba	716	121	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/06/17 - 22/06/18	Cordia dodecandra	716	61	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/06/17 - 22/06/18	Lysiloma bahamensis	716	3303	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/06/17 - 22/06/18	Manilkara zapota	716	261	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/06/17 - 22/06/18	Metopium brownei	716	319	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/06/17 - 22/06/18	Piscidia piscipula	716	1315	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/06/17 - 22/06/18	Platymiscium yucatanum	716	127	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/06/17 - 22/06/18	Pouteria campechiana	716	29	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/06/17 - 22/06/18	Pseudobombax ellipticum	716	172	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/06/17 - 22/06/18	Spondias mombin	716	322	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/06/17 - 22/06/18	Vitex gaumeri	716	638	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/06/18 - 21/06/19	Brosimum alicastrum	701	242	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/06/18 - 21/06/19	Bursera simaruba	701	266	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/06/18 - 21/06/19	Cordia dodecandra	701	74	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/06/18 - 21/06/19	Lysiloma bahamensis	701	2800	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/06/18 - 21/06/19	Manilkara zapota	701	174	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/06/18 - 21/06/19	Metopium brownei	701	235	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/06/18 - 21/06/19	Piscidia piscipula	701	1230	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/06/18 - 21/06/19	Platymiscium yucatanum	701	166	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/06/18 - 21/06/19	Pouteria campechiana	701	14	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/06/18 - 21/06/19	Pouteria reticulata (unilocularis)	701	37	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/06/18 - 21/06/19	Spondias mombin	701	902	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/06/18 - 21/06/19	Swartzia cubensis	701	16	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/06/18 - 21/06/19	Vitex gaumeri	701	249	Metros cúbicos v.t.a.
4	22/06/19 - 21/06/20	Aspidosperma megalocarpon	998	31	Metros cúbicos v.t.a.
4	22/06/19 - 21/06/20	Brosimum alicastrum	998	685	Metros cúbicos v.t.a.
4	22/06/19 - 21/06/20	Bursera simaruba	998	594	Metros cúbicos v.t.a.
4	22/06/19 - 21/06/20	Caesalpinia platyloba	998	496	Metros cúbicos v.t.a.
4	22/06/19 - 21/06/20	Cordia dodecandra	998	74	Metros cúbicos v.t.a.
4	22/06/19 - 21/06/20	Dendropanax arboreus	998	302	Metros cúbicos v.t.a.
4	22/06/19 - 21/06/20	Lysiloma bahamensis	998	766	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0851/2016

BITÁCORA: 04/C9-0046/12/15

San Francisco de Campeche, Campeche, 19 de Julio de 2016

4	22/06/19 - 21/06/20	Manilkara zapota	998	281	Metros cúbicos v.t.a.
4	22/06/19 - 21/06/20	Metopium brownei	998	1189	Metros cúbicos v.t.a.
4	22/06/19 - 21/06/20	Piscidia piscipula	998	462	Metros cúbicos v.t.a.
4	22/06/19 - 21/06/20	Platymiscium yucatanum	998	123	Metros cúbicos v.t.a.
4	22/06/19 - 21/06/20	Pouteria campechiana	998	59	Metros cúbicos v.t.a.
4	22/06/19 - 21/06/20	Pouteria reticulata (unilocularis)	998	13	Metros cúbicos v.t.a.
4	22/06/19 - 21/06/20	Pseudobombax ellipticum	998	186	Metros cúbicos v.t.a.
4	22/06/19 - 21/06/20	Spondias mombin	998	1090	Metros cúbicos v.t.a.
4	22/06/19 - 21/06/20	Vitex gaumeri	998	427	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: DEYSI MISS COLLI, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro CAMP, Tipo UI, Volumen 1, Número 6, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	DEY-29

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
EJIDO 5 DE FEBRERO	P-04-004-FEB-002/16

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 de su Reglamento.

Handwritten signatures and initials



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0851/2016

BITÁCORA: 04/C9-0046/12/15

San Francisco de Campeche, Campeche, 19 de Julio de 2016

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Campeche, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 27 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas y morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. ROCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO



Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
en el Estado de Campeche

- C.c.p. Director General de Gestión Forestal y Suelos SEMARNAT
- Lic. Luis Enrique Mena Calderon.- Delegado Federal de la Delegación de PROFEPA en Campeche.
 - Lic. Roberto Iván Alcalá Ferráez.- SEMARNATCAM del Gob. Edo. Campeche.
 - Lic. Joaquín del Carmen Álvarez Arana.- Gerente de la CONAFOR-Campeche.
 - Ing. Deysi Miss Colli.- Responsable Técnico.

Expediente

RAAA/FCL/LOIS/JAKU

